PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9510028 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL BOLÍVAR**
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO NRO. /	**CO1.PCCNTR.9510028 de 2026**
OBJETO	**CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y APOYOS DE SOSTENIMIENTOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y SEDE CASA DEL MARQUÉS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	19 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO	19 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL	18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de agosto de 2026
RAZÓN SOCIAL	**HNOVA INGENIERIA SAS**
CC o NIT	901154680-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO SUAREZ CERVERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	94043079
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Multisectorial SENA Regional Bolívar, ubicada en el Km 1 vía Turbaco
VALOR INICIAL	**$ 47.796.367,00**
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa autorización del supervisor del contrato en moneda legal colombiana siempre y cuando EL PROPONENTE haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura con todos los documentos

	soportes y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente 2025. Paraque el contratista trámite su pago, debe anexar: -acta con relación de entrega firmada por el Supervisor del contrato. - Registro único tributario- Registro Presupuestal - Certificación Bancaria Departamento de Bolívar- Factura de Venta Electrónica (cuando aplique) La DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2020 establece: Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a “obligaciones del proveedor contratista”, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. - Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA) que acredite el pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente. - Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda. Nota 1: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye al Centro de Comercio y Servicios – SENA – Regional Bolívar como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista y por ende no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2: Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 3: El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**4926**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**85226**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 50.364.313,99
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	$ 50.364.313,99
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 50.364.313,99
SUPERVISOR	Ellen Ramirez Laborde
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Katia Merlano Villeros
MODIFICACIÓN NRO.	MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. CO1.CTRMOD.23851756 24/07/2026 Fecha de aprobación de pólizas 24/07/2026
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4926
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	85226

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1) El proveedor deberá suministrar los elementos descritos para este contrato dentro de los plazos establecido por la Entidad Estatal.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
2) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
3) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad dentro de un término no mayor a tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
4) Realizar la entrega de cada uno de los elementos que sean solicitados en buen estado y aptos para su uso.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
5) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II

6) Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
7) El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
8) Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas para cada Ítem en los estudios previos, La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
9) El futuro contratista, con la entrega del elemento deberá aportar los respectivos documentos de garantía del fabricante de cada uno de los elementos y equipos a adquirir, con sus respectivos ciclos de tiempo de reclamo.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
10) Garantizar que todos los productos cuenten con registro sanitario INVIMA (cuando aplique), estén dentro del tiempo de vida útil y en condiciones óptimas de almacenamiento y presentación.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II

11) Cumplir con las normas de bioseguridad y transporte (si aplica): Si los materiales requieren condiciones especiales, el proveedor debe garantizar su manejo adecuado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
12) El CONTRATISTA es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
13) Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA en la invitación y en el contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
14) Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
15) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II
16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los documentos soporte cargados en el SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101019878		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2026		
FECHA APROBACIÓN	15/05/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/05/2026	18/12/2026	$ 9.559.273,40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	13/05/2026	18/08/2029	$ 2.389.818,35
Calidad del servicio	13/05/2026	18/08/2029	$ 9.559.273,40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.23851756 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA	
NRO. DE PÓLIZA	52-44-101019878	
CERTIFICADO O ANEXO	2	
FECHA EXPEDICIÓN	24/07/2026	
FECHA APROBACIÓN	24/07/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/05/2026	18/12/2026	$ 10.873.076,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	13/05/2026	18/08/2029	$ 2.518.269,05
Calidad del servicio	13/05/2026	18/08/2029	$ 10.873.076,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

De conformidad con las actividades de supervisión realizadas, se verificó que el contratista dio cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales pactadas, ejecutando el objeto del contrato conforme a los términos de referencia, alcances, cronograma y condiciones técnicas establecidas de cada uno de los elementos referidos en el presente contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 4 de agosto de 2026, por parte del Representante Legal se certificó que HNOVA INGENIERIA SAS, identificado con NIT. nro. 901154680-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 13 mayo de 2026, a las siguientes personas: Ellen Ramirez Laborde – Profesional G02 (Supervisor)
Katia Merlano Villeros - Contratista (Apoyo a la supervisión).
Tomas Venegas Moreno :24/07/2026
Ellen Ramirez Laborde: 18/08/2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 2026-09-23 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9510028 de 2026, cuyo valor total pagado es de $ $ 50.364.313,99

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
336830126	**2026-08-27**	**15.800.000,00**
336830426	**2026-08-27**	**2.569.014,00**
336830626	**2026-08-27**	**12.720.367,00**
336830826	**2026-08-27**	**10.806.000,00**
336831126	**2026-08-27**	**427.571,92**
336831426	**2026-08-27**	**8.041.361,07**

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR	
Valor inicial del negocio jurídico	47.795.300,00	
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$2.569.013,99	
Valor de las reducciones	$ 0,00	
Valor final del negocio jurídico	$ 50.364.313,99	
Valor ejecutado	$ 50.364.313,99	
Valor pagado	$ 50.364.313,99	
Valor por pagar	$ 50.364.313,99	
Valor a liberar	$ 0,00	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 25 de septiembre, de 2026.



Ellen Ramirez Laborde
Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.9510028 de 2026**

Elaboró: Ellen Ramírez
Profesional G-02.- Supervisor del contrato

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.